



testimonio del anterior acuerdo y esta exposicion, como de la om. en que se inserta el dictamen del Sr. Fiscal de S. M., y presente al buero que debe guardarse en esta clase de empleos: Y la N.ª Justicia mande se librasen los testimonios solicitados.

Mad. Jose M. Puzos

El Diputado del comun D. Jose M.ª Puzos  
 dijo: Esta conformo en que precisamente se separe del destino de Diputados del comun a los ya expresados, sin embargo de que adviata debe por la ley seguir en su destino por ser el ultimo nombrado, pero que obediendo a las leyes Superiores y a las del Ayuntamiento, ve con mucho dolor no se cumple en todo lo Superior orden, pues adviata que mandando se despongan los Regidores electos anuales, a pesar de haver dado cuensos a la N.ª Chancilleria del ingreso que han hecho los propietarios en su destino, ha sido solo el rigor del cumplimiento de la om. con los Diputados separados; Suplicando a la N.ª Justicia mande se le libre testimonio del dictamen Fiscal que acaba de tener, del acuerdo de la ciudad y de esta exposicion para el uso q.ª le combenga.

Manuel

